

M. Ferrer

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



—CIRCULAR—

El Gobernador del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

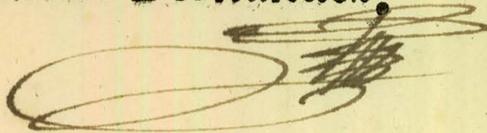
Numero 6. ° ----El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

ARTICULO Unico. Es Ciudadano Tamaulipeco el ex-Ministro de Hacienda Ciudadano José Ignacio Esteva.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. Ciudad Victoria, Septiembre 15 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.—Enrique Camilo Suarez, Diputado Presidente. Diego de Inojosa, Diputado Secretario.—José Guadalupe de Sàmano, Diputado secretario.

Por tanto mando, se imprima, publique, y circule, y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria, Septiembre 15 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.

Lucas Fernandez



**Eleno de Vargas,
Secretario.**

